RESOLUCION N° 1.174 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A. LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2015 – ADQUISICION DE PASAJES, AEREOS Y TERRESTRE - PLURIANUAL – ID N° 293.652"

Asunción, 09 de diciembre del 2015

VISTO: El Memorándum UOC N° 409/15, emitido por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, la Dirección de Adquisiciones (UOC) ha elevado el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación (conformado por Resolución N° 1099/15) correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2015 *"ADQUISICION DE PASAJES, AEREOS Y TERRESTRE - Plurianual* – individualizado con el ID N° 293.652". Dicho llamado fue autorizado por Resolución N° 978/15, de fecha 14 de octubre de 2015, por un monto total de Guaraníes mil millones (Gs 1.000.000.000), conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-02-06-07-00, el rubro a afectar es el 230 "Pasajes y Viáticos", con fuente de financiamiento 30.-

Que, según consta en el Informe de Evaluación, en fecha el 16 de noviembre del corriente año, la Dirección de Adquisiciones (UOC) procedió, en un acto formal y público, a la apertura de los sobres cerrados y lacrados que contenían las ofertas de un oferente que se presento, todos según el procedimiento contenido en el artículo 24 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, en el Informe de Evaluación consta que el Comité de Evaluación, evaluó la oferta de la empresa **INTER EXPRESS S.A.**, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos sustanciales, formales y de las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación de la Licitación individualizada, precedentemente, a la Empresa **INTER EXPRESS S.A.**, informando que la oferta presentada por ésta cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…"*.-

Que por Decreto N° 25, de fecha 16 de agosto del 2013, fue designada la Señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano, con C.I. N° 618.781, como Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de la Presidencia de la República.-

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 03/2015 ***"ADQUISICION DE PASAJES, AEREOS Y TERRESTRE - PLURIANUAL* con ID N° 293.652"** a la Empresa **INTER EXPRESS S.A.** con **RUC N° 80007371-1**, por un Monto Total de **Gs 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones)**; según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

			INTER EXPRESS
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Porcentaje de Recargo sobre precio total
1	90121502-004	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos se detallan en la Sección V, punto 2.	0 %

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 1.174 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2015 – ADQUISICION DE PASAJES, AEREOS Y TERRESTRE - PLURIANUAL – ID N° 293.652"

			INTER EXPRESS
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Porcentaje de Recargo sobre precio total
2	90121503-001	Pasaje Via Terrestre, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier punto del territorio Nacional.	0%
3	90121503-002	Pasaje Via Terrestre, con itinerario Internacional solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución	0%
TOTAL			0%.-

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el **ID N° 293.652** a la empresa **INTER EXPRESS S.A.**, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a la Empresa que oferto en la licitación de referencia.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Destinatarios:
Secretaria General
Dirección de Adquisiciones (UOC)
DNCP
UOC/JFL